



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: REECI MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL SA

VISTO:

LA LEY 6116/19, EL DECRETO 151/19 LA RESOLUCIÓN N° 405/AGC/2019, Y EL EXPEDIENTE N° 30.239.182/2019, Y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 30.239.182/2019 la Empresa MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. CUIT N° 30-71065322-0 solicita la renovación de la inscripción en el Registro Fabricación, Recarga, Instalación, y Control de Extintores (Matafuegos) y Equipos contra Incendios (R.E.E.C.I.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de Recargador, Reparador e Instalador;

Que el establecimiento desarrolla la actividad económica en la calle VELEZ SARFIELD N° 5263/69, de la Localidad de MUNRO – Provincia de Buenos Aires ;

Que la empresa prestara el servicio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, funcionando bajo la supervisión de un director técnico matriculado en la CABA quien será el responsable de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes y verificar el funcionamiento del establecimiento;

Que el titular de la actividad económica deberá mantener vigentes todos los certificados, constancias y demás documentación presentada en este acto hasta el vencimiento de la presente inscripción, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de suspender sin intimación previa y de manera inmediata la inscripción en este Registro;

Que la inscripción en el Registro otorga a la Empresa el derecho de utilizar el Sistema de Administración de Tarjetas de Identificación de Extintores;

Que del análisis de las presentes actuaciones se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente aplicable lo que motiva la inscripción de la empresa en el registro;

Que, la Gerencia Operativa Registros y Permisos y la Subgerencia Operativa Registros evaluaron las actuaciones y conforme surge del informe precedente; se desprende que la empresa ha dado cumplimiento con los requisitos de renovación conforme el artículo 11 Anexo I resolución 405/AGC/2019;

Que la Gerencia Operativa de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete mediante el Informe N° IF-2019-39666264-AGC conforme lo establecido por la Resolución N° 66/AGC/2013 y modificatorias.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Y

EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS

DISPONEN

Artículo 1°. Renovar la inscripción en el Registro Fabricación, Recarga, Instalación, y Control de Extintores (Matafuegos) y Equipos contra Incendios (R.E.E.C.I.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de Recargador, Reparador, Instalador bajo el Número 42/20 a la Empresa MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. CUIT N° 30-71065322-0 con domicilio comercial en la calle VELEZ SARSFIELD N° 5263/69 de la Localidad de MUNRO – Provincia de Buenos Aires; que opera en el mercado con el nombre “MS MAXISEGURIDAD”.

Artículo 2°. La presente renovación tendrá validez por un (1) año desde la fecha de suscripción del acto administrativo, transcurrido el cual caducará de pleno derecho. La Empresa está obligada a mantener vigente los certificados y demás constancias vigentes hasta el momento del vencimiento de la renovación, bajo apercibimiento de suspenderla sin intimación previa y de manera inmediata. El titular deberá iniciar el correspondiente trámite de renovación con una antelación mínima de sesenta (60) días hábiles.

Artículo 3°. Regístrese RLM. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.